

Bolívar, 20 de septiembre de 2022

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP. N° 8369/22

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE

= ORDENANZA N° 2833/2022 =

ARTÍCULO 1°: Créase el *PASEO DE LA MEMORIA* en el ámbito de la ciudad de Bolívar, conformado por los sitios que recuerdan a los desaparecidos bolivarenses, víctimas de la Dictadura Cívico Militar de 1976-1983.

ARTÍCULO 2°: El circuito denominado *PASEO DE LA MEMORIA* consistirá en un recorrido de carácter histórico-cultural y educativo que tendrá por objeto promover la valoración del estado de derecho, el respeto por los Derechos Humanos y el conocimiento de las víctimas locales del terrorismo de Estado.

ARTÍCULO 3°: *ITINERARIO:* El recorrido abarcará los puntos o hitos que se detallan:

a) Las *BALDOSAS POR LA MEMORIA* instaladas en veredas de la ciudad, que recuerdan a los detenidos-desaparecidos bolivarenses:

- *Intersección calles Boer y Paso:* César “Gody” Álvarez;

- *Colegio Cervantes:* Raúl Alonso;

- *Escuela N°1:* María Celeste Marina;

- *Instituto Jesús Sacramentado:* Violeta Ortolani;

- *Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N°27:* Mirta Pérez Tartari;

- *Hospital Subzonal “Miguel Capredoni”:* Juan Carlos Daroqui, Jorge Arturo Daroqui y Daniel Alberto Daroqui.

b) El *MONOLITO* en homenaje a los desaparecidos bolivarenses, sito en la Avenida Profesor Cancio.

c) La sede del sindicato docente SUTEBA, pionero en nuestra ciudad en la misión de preservar la Memoria, por la Verdad y la Justicia.

ARTÍCULO 4°: El *PASEO DE LA MEMORIA* deberá contar con la correspondiente señalización en cada punto del circuito, junto con la cartelera informativa que aporte los datos históricos más importantes y destacados de cada sitio.

ARTÍCULO 5°: Designase como Autoridad de Aplicación a la Dirección de Género y Derechos Humanos.

ARTÍCULO 6°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente ordenanza serán imputadas a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022.

FIRMADO



LEANDRO BERDEGAR
Secretario HCD



LUIS MARÍA MARIANO
Presidente HCD

ES COPIA